S. IIII
10 MS
1640

12 Para despachos de oficio, dos marauedis, Año de 1640.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Hord.º martes [illegible] 18 de febrero

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
estando en la sala de la casa de la ciudad de ella [illegible]
[illegible] ayuntamiento martes diez y nueve de
febrero de mil seiscientos y quarenta años se jun-
taron a lo hacer los señores Murcia con el señor
[illegible] don Pedro Fernandez de Cordova
cavallero de la orden de Calatrava
corregidor don francisco Rocamora
[illegible] don antonio de [illegible] don [illegible]
[illegible] navarro don antonio [illegible] don
Juan [illegible] don fernando
de [illegible] don tomas galtero
don melchor de roda regidores.

Leyendo [illegible] don [illegible] mayordomo
[illegible]
acordaron lo siguiente.

Enorabuena — La ciudad acordo se de la enorabuena
a su paternidad del padre maestro
[illegible] de la orden de [illegible] de las mer-
cedes de la eleccion de provincial de esta
provincia de Andalucia y sea comisario
[illegible] el señor don melchor de Roda
regidor y el jurado gabriel barrera.

Contradiz — El señor don antonio de [illegible] regidor [illegible]
viene en este acuerdo [illegible].